



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de septiembre de 2026

C.M.S. PIO Nº 23/26

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C-4532

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 97 de 07 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento del Registro Interno Nº 1806/26, emitido por la Directiva de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión (con carácter de urgencia)**; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 23/26
CON CARÁCTER DE URGENCIA (EN COMISIÓN)

Siendo que a través de nota CMS Alc. Nº 259/2026 de 29 de julio de 2026, recibida el 30 de julio de 2026 con registro Nº 3807 en el Órgano Ejecutivo Municipal, se solicitó a su Autoridad dé a conocer al Concejo Municipal de Sucre, la situación y demás pormenores sobre el cumplimiento de la Resolución Administrativa municipal de 05 de septiembre de 2022 emitida sobre el loteamiento a nombre de Leonardo Barrón, sin embargo pese al tiempo transcurrido a la fecha no se tiene una respuesta sobre el particular, incumpliendo los procedimientos internos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y dificultando la labor de fiscalización del Concejo Municipal de Sucre, en ese entendido, a través del Secretario Municipal de Gestión Territorial Urbanismo y Vivienda, otorgue respuesta a las interrogantes planteadas en la presente Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia.

El verificativo será llevado adelante en la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, a horas 14:30 del día martes 15 septiembre de 2026, debiendo realizar en dicho acto de verificación, la entrega de la documentación de respaldo en mérito al artículo 3º parágrafo III de la Ley Municipal Autonómica Nº 445/2024.

1. En qué situación se encuentra el cumplimiento de la Resolución Administrativa municipal de 05 de septiembre de 2022 emitida sobre el loteamiento a nombre de Leonardo Barrón.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

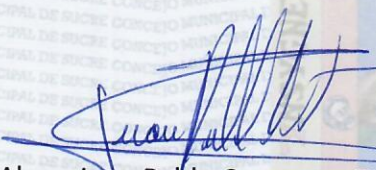
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

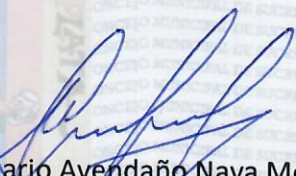


2. Si se procediendo a la eliminación y actualización de toda la información que aún permanece registrada en el sistema de registro catastral y que fue objeto de anulación por la referida resolución, de ser negativa la respuesta señale cuales los motivos para este hecho y que acciones desarrollará sobre el particular a partir de la fecha.
3. La situación legal y administrativa del espacio físico reclamado por los interesados.
4. Si las actuaciones para que las personas que son parte de la Urbanización Arco Iris, cuenten con urbanización aprobada dependen única y exclusivamente del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de ser negativa la respuesta señale que instancias deben pronunciarse sobre el particular."

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

